

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

Nº DE CERTIFICADO
006
Fecha de Aprobación
07 ENE 2019
ROL S.I.
627-12

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 9236 de fecha 07/09/2018
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 02 de fecha 02/01/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 67.29 m² ubicada en SILECIA

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

Nº 949 Lote Nº 12 manzana 627

localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO DEL CARMEN BUSTAMANTE BUSTOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
SAUL NAVARRETE PAREDES	R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTA: TODA REGULARIZACIÓN REALIZADA POR LEY 20.898 NO PODRÁ SER ADAPTADA PARA AUTORIZACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLÉS Y REALIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO, EN LO HABITACIONAL.

AAMS/PBG/dss.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE